

Relacion de las causas criminales con reos prófugos, pendientes en este Juzgado de Catedral y por esta Escribanía á mi interino cargo.

José Carrion, por suponerse autor de la muerte de Don Juan P. Molina; no consta su identidad.

Pedro Pablo del Rosario; no consta su identidad.

Laureano y Agustin Rivera, por fuga del preso Liborio Ortiz; no constan sus identidades. Joaquin el Habanero, José Gonzalez y Félix Ojas, por complicidad en la muerte de Francisco Silva, no constan sus identidades.

Ildefonso Toledo, por muerte de Félix Padilla; no consta su identidad.

Martin, esclavo de la hacienda Cacique, por muerte al mayordomo Don Antonio Amié.

Juan Pedro de la Rosa y el esclavo Lázaro, por hurto de caballerías.

Fermin, Valetin y Bernardo Velazquez, Lorenzo Tomagassa, Francisco Espino, Micaela Correa y Andrés Martinez, por escándalos.

Esteban de la Cruz, por hurto de gallinas y Leopoldo Loyola, por hurto de queso.

Manuel Acebedo, por hurto de ropa.

Cosme Guillermo, por heridas á Juan de la Cruz.

Juan de la Cruz Sanchez y su hijo, por hurto de reses.

Santiago Ramos, por lesiones á Ramon Rosario.

Juan de la Cruz Cirico, por hurto.

José Ramon, por intruso y quimerista.

Juan Flores, por heridas á Hilario Rosado.

Domingo Córdova y Teodoro Sanchez, por hurto.

Victoriano Quiñones, por hurto á Luis Cordero.

Fermin del Rosario (a) Sabana, por riña y hurto.

Juan Pedro Hernandez, por heridas á Claudio Maldon do.

El negro Marciano, por robo con escalamiento.

Demetrio Guillermo, por sospecha de hurto.

José Suero, por ocultacion de un expediente de la Escribanía de Don Mauricio Guerra.

Felipe Nunez, por heridas á Juan Pablo de Rivera.

Alejandro Pavon, por hurto de alhajas y dinero.

Don José Monserrate y José Antonio Benitez, por hurto de un cerdo.

Alejo de la Cruz, por hurto de un buey.

Celedonio Oquendo, por heridas á Juan Ignacio Garcia.

Don Francisco Pelaez, por quiebra fraudulenta.

Gregorio Ortiz, por heridas á Guillermo Dentron.

Canuto de los Santos, por hurto.

Sandalio Marrero, estatura regular, ojos pardos, barba lampiña, nariz regular, pelo apasado, de unos diez años de edad, en una de las manos tiene una cicatriz de herida, y es vecino de esta Ciudad.

Prudencio Romero, natural y vecino de esta Ciudad, de veinte y cinco años, peon de albañil, negro, libre, encausado por sospecha de hurto.

Manuel Cepeda, encausado por hurto de dinero, moreno, libre, natural de Loiza, de veinte y tres años.

Lorenzo Mercado ó Canda, encausado en union de Liborio Ortiz y los esclavos Juan y Veancio, por hurto de coles, natural y vecino de Toa-baja, soltero, pardo, jornalero, sin instruccion y de veinte y ocho años.

Don Francisco Sancho, por falsificacion de documentos simples, natural de Mallorca, vecino que fué de esta Ciudad y mayor de edad.

Tiburcio Remigio, por hurto de reses; no consta su identidad.

Don Juan J. Garcia, por quiebra fraudulenta; no consta su identidad.

Don Ignacio Valdés, por hurto de caballerías; no consta su identidad.

Andrés A. Tapia, por lesiones á Petrona Calderon; no consta su identidad.

Domingo Marrero, encausado en union de otros, por lesiones recíprocas, cuya identidad es, natural y vecino de esta Ciudad, soltero, pardo, libre, jornalero, estatura baja, regordete, como de veinte y nueve años de edad.

Exequiel Gonzalez Resto, encausado por estafa, cuyas generales que constan son las siguientes, natural y vecino de Rio piedras, hijo de Benito Gonzalez Resto, soltero, de veinte y dos años, pardo, libre.

Don Gumersindo de la Helguera, por estafa, cuya identidad es, natural de Olañez, provincia de Santander, vecino de Toa-alta, hijo de Don Secundino y de Doña Magdalena Somoldegui, como de veinte y seis años de edad, blanco, libre y con instruccion.

Y para remitir á la Excm. Audiencia, á fin de que se publique en la Gaceta Oficial, á los efectos que están prevenidos, libro la presente en Puerto-Rico á cuatro de Enero de mil ochocientos setenta y dos.—Juan Basilio Nuñez. 1

Don Félix Ventura de la Torre, estatura regular, cuerpo delgado, color trigueño y de treinta y cinco años de edad.

Gumersindo Torres, por hurto de un caballo; no consta su identidad.

Don Luis Casa-blanca, estatura regular, fornido, ojos azules, boca regular, nariz perfilada, cara redonda y de treinta años de edad, por muerte á Cayetano Gonzalez.

Don Esteban Fuentes, por hurto de reses; no consta su identidad.

Don Juan Carreras (a) Catalan, bajo de cuerpo color blanco, lampiño, por hurto é injurias, es cómplice Don Bartolo de Santiago.

Juan Reyes, color mulato claro, cuerpo regular, delgado, barbi-lampiño, cara aguileña, pelo pasa, ojos vivos y como de treinta años de edad, por golpes á D. Francisco Javier de Leon.

Dionisio Flores, estatura pequeña y delgado, cara aguileña, mulato claro, pelo pasa, los dientes agudos y como de treinta años, por golpes é injurias á un Comisario de barrio.

Gregorio Quintana, natural y vecino de esta Ciudad, cuerpo regular, cara ancha, ojos negros, pelo apasado, frente regular, lampiño, color moreno, soltero y de treinta años, por heridas á Salvador Montes.

Victoriano Castro, por muerte al soldado Pedro Carrasquillo; no consta su identidad.

José María Colon, por hurto de reses; no consta su identidad.

Juan de los Santos Colorado, chico de cuerpo, regorde y vecino de Toa-baja, por haber hecho tomar una medicina abortiva.

Juan Carmona, cuerpo pequeño, color moreno, barba poca, ojos grandes, nariz chata y como de cuarenta y cinco años de edad, por muerte á Pedro Rentas, hará veinte y seis años.

Victor Ramos, vecino de Rio grande, por hurto de reses; no consta su identidad.

Juan Pablo Diaz, natural de Bayamon, vecino de Vega-baja, soltero, jornalero, hijo de Victoriano y Juan Romero, de cuarenta y nueve años, tiene una hija impuber, no saber leer ni escribir, por hurto de dinero y ropa á Florencio Serrano.

Doña Josefa Ana Roda y José Norverto Cadete, cómplices en la causa contra Juan de la Cruz Mina; no constan sus identidades.

Damian Nieves, natural y vecino del Corozal, soltero, jornalero, mulato claro, estatura regular, más bien bajo, fornido, pelo algo crespo, barbi-lampiño, como de veinte y cinco años de edad, por hurto de unos pendientes y plata.

Miguel Vazquez, natural y vecino de Cabarete, hijo de Juan Evangelista y María Vazquez, por lesiones á Juan Lesí.

Jacinto Gotay, soltero, de treinta y nueve años, y de oficio picador de madera, por violacion de Altigracia Silverio.

Don José Sanchez y Corsana, natural de Verger, Provincia de Cádiz, vecino de Santo-Domingo, casado, mayor de edad, blanco, libre, labrador y sin instruccion ni bienes, por complicidad en el robo de una caja de dinero.

Lucas Moreno é Isidro Caballes, el primero hijo de Pedro y de Petrona, natural de Calahorra, vecino de Santo-Domingo, de treinta y dos años, soltero, blanco, libre, carabinero y con instruccion; y el segundo natural de Riaba, en Lugo, vecino de Santo-Domingo, blanco, libre, soltero de treinta y nueve años, carabinero y con instruccion; encausado por lesiones.

José Sanchez Cortés, natural de Badajos, vecino de Santo-Domingo, Alcaide de la Cárcel, casado, blanco, libre, de treinta años y con instruccion, por fuga de un preso.

Don Domingo Aguilar, Don José Latorre Mesa y Don Jesus María Milian: el primero por alzamiento y los segundos por complicidad: Aguilar, natural de la Coruña, y de veinte y seis años; Latorre Mesa, natural de Aragon y de veinte y ocho años, y Milian, natural de Cárcas y de veinte años; los tres vecinos de Santo-Domingo, solteros, blancos, libres, el primero comerciante y los otros dependientes.

Juan Bautista Camacho, vecino de Toa-alta, por hurto de ropa á D. Higinio Font.

Don Jaime Medenet, por hurto; no consta su identidad.

Don Francisco Sancho y Sanchez, natural y vecino de Humaco, blanco, libre, de veinte y siete años y con instruccion, por hurto.

Don Rogelio Oller, natural y vecino de esta Capital, hijo de D. Bernardo y de Doña Juana Rengel, blanco, libre, casado, con instruccion, de treinta y cuatro años, escribiente, por malversacion de caudales públicos.

Diego Gonzalez, natural de Granada, vecino de Santo Domingo, soltero, de veinte y siete años, blanco, libre, barbero y con instruccion, por lesiones.

Eugenio Rivera (a) el tuerto, natural de Trujillo bajo, vecino de la Carolina, soltero, de cuarenta y dos años, moreno, libre, jornalero y sin instruccion, por robo de un cerdo á Carmen Clemente.

Andrés Molineras, esclavo de D. Baltasar Paniagua, natural de Mayagüez, mulato claro, sastre, de veinte y seis años, padece de hidroceli, estatura regular, pelo algo crespo y sin instruccion, por hurto de ropa.

Natalio Lozada y Juan Bautista Miranda, el primero natural y vecino de Vega-baja, soltero, de treinta años, sin hijo, pardo, libre, jornalero y sin instruccion, y Miranda, vecino de Vega-

baja, soldero, de treinta años, sin hijos, pardo, libre, jornalero y sin instruccion, y Miranda, vecino de Vega-baja, soltero de treinta años, sin hijo, pardo, libre, jornalero, y con instruccion, por falsedad.

Don Francisco Pastrana, natural y vecino de esta Capital, blanco, libre, soltero, de cuarenta y nueve años, empleado que fué de Obras públicas, y con instruccion, por malversacion de caudales públicos.

Don José Rivera Dávila, natural y vecino de Vega-baja, soltero, blanco, libre, escribiente, de treinta y seis años y con instruccion; encausado en union de otros, por falsedad.

Bernabé Cosme, pardo, colorado, pelo apasado, ojos castaños oscuros, nariz perfilada, boca regular, cara larga, lampiño y como de veinte y tres años, por estafa de una lata de mantequilla.

Robustino Cepeda, vecino de Bayamon; encausado por falsedad en las elecciones para Diputados provinciales.

Pedro Diaz, por hurto, vecino de Bayamon, de diez y ocho años de edad, indio claro, y tiene las piernas hinchadas.

Don Francisco Pellon, Interventor que fué de Correos de esta Ciudad, por estafa; se ignora su identidad.

Y para remitir á la Excm. Audiencia, á fin de que se publique en la Gaceta Oficial, á los efectos que están prevenidos, libro la presente en Puerto-Rico á tres de Enero de mil ochocientos setenta y tres.—Juan Ramon de Torres.

Relacion de los reos prófugos cuyas causas se han fallado en rebeldía, por el Juzgado de 1ª instancia de esta Villa, y se hallan pendientes de su captura por la Escribanía original de la misma.

Gregorio Arroyo, encausado por muerte á Bernardo Crespo, prófugo desde el año de 1833, siendo su identidad la siguiente: estatura regular, color trigueño, poca barba, ojos negros, nariz y boca medianas y como de treinta y cinco años de edad en aquella época.

Manuel Malignes, encausado por heridas á José Quiles, prófugo desde el año de 1833, su identidad: hijo legítimo de José y María de los Dolores Colon, natural de Añasco, de veinte y ocho años de edad entónces, estatura alta, color rosado, ojos melados, nariz regular, barbi-lampiño y casado.

José Ramon, de treinta y seis años de edad en la época de su fuga; José Antonio, tambien de treinta y seis años; Alejandro de veinte y cuatro; Leon de veinte; Figueroa de diez y ocho; Cupidon de catorce; Ana de veinte y dos; María de diez y ocho; y Evaristo de seis; esclavos todos de la hacienda de D. Luis Laforet, encausado por muerte al mayordomo D. Juan Solá, y prófugos desde el año de 1837.

Eugenio Martel, por herida grave á Tomás Valentin, prófugo desde el año de 1838, de cuarenta años de edad entónces, estatura alta, color trigueño, pelo negro y apasado, y con una cicatriz al través sobre una pantorrilla.

Gregorio Figueroa, por robo de dinero á Madama Leonor Ducroire, prófugo desde el año 1843, de treinta y cinco años de edad en aquella época, natural y vecino de Guayama, soltero, labrador, estatura regular, color mulato claro.

Manuel de la Cruz, por herida á Manuel de los Santos Rivera, prófugo desde el año 1847, estatura alta, trigueño, poca barba, pelo negro, cara delgada y de veinte y ocho años de edad en el que se fugó.

Nazario Irizarri, por herida á Juan Bobé, prófugo desde el año 1847; no consta su identidad.

Don Antonio Gomez (a) Curro, por hurto de reses, prófugo desde el año de 1852, estatura alta, blanco delgado, voz ronca y ojos negros, cerrado de patillas, nariz pronunciada, pelo negro y de cincuenta años de edad.

Don Lino Gomez, encausado por hurto de de dinero, prófugo desde el año mil ochocientos cincuenta y dos, de estatura baja, cara redonda y muy blanco.

Juan Cuevas, por quebrantamiento de condena, prófugo desde el cincuenta y cuatro; no consta su identidad.

Ramon Flores, por hurto de mercancias, prófugo desde el año cincuenta y cinco; no consta su identidad.

José Miguel Olan, encausado y prófugo desde el año mil ochocientos cincuenta y siete, por robo y escalamiento, natural y vecino de San German, hijo de Juan de la Rosa y Petrona Perez Bonilla, delgado, blanco pálido, ojos vivos y de trece á catorce años de edad en el que se fugó.

Miguel Figueroa, por hurto, prófugo desde el año mil ochocientos setenta y dos, estatura regular, color blanco, natural y vecino de Peñuelas, jornalero y de treinta años de edad.

José Cuadrado, por hurto de aves en el año sesenta y siete, estatura alta, delgado, color mulato, pelo negro y apasado, nariz, boca y frente regulares, pardo y como de veinte y cinco años de edad.

Francisco, esclavo de D. José Tecló Gonc, encausado por homicidio, prófugo desde el sesenta y siete, estatura baja, delgado, color mu-

lato oscuro, pelo pasa, ojos negros, nariz, boca y frente regulares, barba poca y apasada, de treinta años de edad.

José Torres, encausado el sesenta y ocho, por hurto, natural y vecino de Arecibo, soltero, blanco y de veinte años de edad.

Cesáreo Rivera, no consta su identidad. Mayagüez, Enero 10 de 1873.—Pedro María Martinez Rivas.—Vº Bº, Santaella. 1

Juzgado de 1.ª instancia de Mayagüez.

Escribanía Real y pública de D. Rafael Bello.

RELACION de los reos prófugos cuyas causas han sido falladas en rebeldía y cursadas por dicho oficio.

Don Pablo Hernandez y Blas Gonzalez, no constan sus identidades; encausados por escándalos en la casa de D. Antonio Ponce y conatusiones á él y su consorte.

Juan Francisco Quiñones, negro, alto, de cuarenta y cinco años de edad, barbi-lampiño, tiene el pié izquierdo un poco hinchado y un dedo encogido; encausado por hurto de una silla de montar.

Miguel Figueroa, natural de Yauco, de treinta años de edad, sin constar otra señal; encausado por tentativa de fuga de la cárcel de esta Villa.

Juan Bautista Dominico, no consta su identidad; encausado por hurto de cueros de res.

Don Santiago Michelena, natural de Curazao, vecino de esta Villa, de treinta y cinco años de edad, comerciante, blanco, libre, sin hijos, con instruccion; encausado por estupro y fecundidad de una jóven.

Agustin Rodriguez, natural y vecino de Guayanilla, soltero, negro, libre, sin instruccion, curtidor, de cuarenta años; encausado por variacion de nombre y hurto.

Bernardo Perrocier, se ignora su identidad; encausado por homicidio.

Ramon Rivera, se ignora su identidad; encausado por hurto.

Don Alberto N. Nadal, natural y vecino de esta Villa, de veinte años de edad, blanco, libre, con instruccion; encausado por heridas y muerte á Eloisa Medina.

José D. Rodriguez, pardo, libre, de veinte y cinco años de edad, natural de Lares y vecino de esta Villa, sin instruccion; sobre golpes á Manuel Rivera.

Manuel Feliciano y Cayetano ó Ulpiano de la Cruz, cuyas identidades no constan; prófugos de la Real Cárcel de Añasco.

John Dunt, capitán de la barca americana May Flora, cuya identidad no consta; encausado por flajicio.

Bartolomé Gonzalez, no consta su identidad; encausado por hurto.

Juan Arroyo, no consta su identidad; encausado por hurto.

Manuel Rodriguez, no consta su identidad; encausado por hurto.

Don Guillermo Texera, cuya identidad no consta; encausado por pertenecer á una sociedad masónica.

Don Adolfo L. Camps, Don Joaquin Sanchez y Don Tomás Senmisker, no constan sus identidades; encausados por falsificaciones y estafa.

Don Manuel María Mangual, estatura regular, color blanco, pelo negro, y como de treinta y cinco años de edad; encausado por falsificacion y estafa.

Antonio Gonzalez, no consta su identidad; encausado por hurto.

Francisco E. Montañó, no consta su identidad; encausado por atentado á un Comisario de barrio.

José Rivera (a) Chivo, no consta su identidad; encausado por hurto.

Juan Campbell, no consta su identidad; encausado por hurto.

Y encargo á las Autoridades de esta Isla la más exquisita diligencia y vigilancia hasta conseguir la captura y remision á la Cárcel de esta Cabecera de los indicados reos.

Mayagüez, Enero diez y siete de mil ochocientos setenta y tres.—Cárlos Bonilla.—Vº Bº, Santaella. 1

Don Mariano Canencia y Castellanos, Dr. en Jurisprudencia, Abogado de los Tribunales del Reino, Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III, Individuo de varias Corporaciones &c &c, y Alcalde Mayor en comision de Guayama y su partido judicial.

Por el presente y para que llegue á conocimiento de Ceferino Eloy, conocido por Severo, esclavo de D. José de Jesus Larrauri, se hace saber: que en la causa criminal seguida contra Francisco, esclavo de los Sres. Palmiery y Rubert, y el referido Ceferino Eloy, por hurto de efectos en la casa-tienda de D. Pedro Garcés, ha sido absuelto de la instancia el último procesado, que se halla prófugo, con calidad de oírsele si se presentase ó fuere habido. Dado en Guayama á tres de Febrero de mil ochocientos setenta y tres.—Dr. Mariano Canencia.—Por su mandato, Teodoro García.

Relacion de las causas criminales con reos prófugos, pendientes en este Juzgado de Catedral y por esta Escribanía á mi cargo.